



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002683-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1101 aprobada por el Pleno de 26 de marzo de 2014, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./002683, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en relación a la Proposición No de Ley 1101 debatida con fecha 26 de marzo de 2014.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se comunican las principales actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en defensa del proyecto de explotación de la mina de Borobia (Soria):

1º.- Respecto a la defensa del proyecto en vía administrativa y contenciosa:

- Derivado de la Resolución de 17 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Energía y Minas desestimando el requerimiento formulado por el Gobierno de Aragón contra la Resolución de 4 de junio de 2013 por la que se otorga la concesión directa de explotación San Pablo n.º 1373, esta Administración Autonómica se encuentra personada como parte demandada



en el PO 117/2014 ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en defensa del otorgamiento de la concesión.

- Asimismo esta Administración Autonómica se encuentra personada como parte demandada en el PO 96/2014 interpuesto por la Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra y en el PO 99/2014 interpuesto por el Ayuntamiento de Ciria (Soria) y 23 Ayuntamientos más de la provincia de Zaragoza, ambos ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2º.- Respecto a la autorización de aprovechamiento de aguas:

- Se han realizado gestiones desde la entonces Consejería de Economía y Empleo con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a nivel del titular del Ministerio y de la Dirección General del Agua, solicitando agilizar las autorizaciones de aprovechamiento de aguas por parte del organismo de cuenca competente, Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Mediante oficio de 10 de junio de 2016 y conforme al artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) se ha adoptado el acuerdo del ofrecimiento a Magnesitas y Dolomias de Borobia, S.L. de las condiciones que regirán la concesión de aprovechamiento de aguas públicas derivadas de 5 sondeos, ubicados en la margen derecha del río Manubles, con un volumen máximo anual de 118.260 m<sup>3</sup>/año y un caudal medio equivalente para el conjunto de todas las tomas de 3,75 l/s, de los cuales 1,10 se destinarán a complementar en su caso al abastecimiento de población (reposición del abastecimiento a la localidad de Borobia), 0,87 se destinarán a usos industriales (usos mineros para riego de pistas y acopios, lavarruedas y lavado de vehículos), 0,01 se destinarán a abastecimiento de oficinas y vestuarios en las instalaciones mineras y 2,55 se destinarán a usos industriales (drenaje minero), que corresponde al caudal extraído no utilizado para el resto de los usos, todos ellos en el mismo término municipal de Borobia.
- Con fecha 15 de junio de 2016 por Magnesitas y Dolomias de Borobia, S.L. se ha presentado en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) la aceptación del Condicionado, con lo que en breves fechas se dictarán las resoluciones definitivas de las autorizaciones, es decir de la concesión de aprovechamiento de aguas y también de las de Cauces y Vertidos, para las cuales no se han puesto condiciones.
- En tanto se obtienen dichas autorizaciones por parte de la Administración de la Comunidad se autorizó una modificación del plan de labores para permitir la realización de labores preparatorias en las zonas de la explotación que se encuentran fuera de la zona de policía de aguas.

Valladolid, 24 de junio de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.